



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2022-00138541-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Adquisición de motocompresores p/equipos de aire
acondicionado de los edificios Xeltahuina, Dirección General, y Hospital El Carmen”,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°58/22 de Director General Ad. Ref. del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado existentes en el Edificio Xeltahuina, Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil con 00/100 (\$3.490.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0008/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó desierta, ante la ausencia de ofertas.

Que a posteriori se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0014/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de DOS (02) Oferente:

INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.....	\$4.059.210,00
CARLOS DANIEL GUEVARA.....	\$3.006.999,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la merituación de las distintas ofertas, se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajuste a pliego, menor precio y precio vigente en plaza.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando que “obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos invoca la normativa que a continuación se detalla:



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”;

d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;

Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones en cuanto a aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Declarar fracasada por resultar Desierta y dejar sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°08/2022 relativa a la adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado existentes en el Edificio Xeltahuina, Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706.

ARTÍCULO 2° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°014/22 relativa a la adquisición de motocompresores para equipos de aire acondicionado existentes en el Edificio Xeltahuina, Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de la firma y monto que abajo se indica y por un



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

importe estimativo de PESOS TRES MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y NUEVE CON 00/100 (\$3.006.999,00):

OFERENTE:

CARLOS DANIEL GUEVARA.....\$3.006.999,00

RENLÓN N°01

MOTOCOMPRESOR SCROLL PANASONIC 10 HP R22 MINERAL

Cantidad:.....3 unidades

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 168.250,00

Importe Total Adjudicado.....\$ 504.750,00

RENLÓN N°02

MOTOCOMPRESOR SCROLL DANFOSS 13,3 HP R22 MINERAL

Cantidad:.....5 unidades

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 325.392,00

Importe Total Adjudicado.....\$1.626.960,00

RENLÓN N°03

MOTOCOMPRESOR SCROLL PANASONIC 7,5 HP R22

Cantidad:.....1 unidad

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 165.425,00

Importe Total Adjudicado.....\$ 165.425,00

RENLÓN N°04

MOTOCOMPRESOR SCROLL COPELAND 15,8 HP R22 MINERAL

Cantidad:.....1 unidad.

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 313.174,00

Importe Total Adjudicado.....\$ 313.174,00

RENLÓN N°05

GARRAFA GAS R 22 NECTON X 13,6 KG

Cantidad:.....10 unidades

Importe Unitario Adjudicado.....\$ 39.669,00

Importe Total Adjudicado.....\$ 396.690,00

Importe Total Adjudicado.....\$3.006.999,00

ARTÍCULO 3° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones de los Art.132° inc. d) y Art.139° de la Ley N°8706/14, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 4°- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°06 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-03-2022

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00138541 adjudicar LICITACION PUBLICA adq. motocompresores p aire acondicionado

Datos Generales

Nº de Expte: **00138541-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**